



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01092059- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La nota presentada a N° de Orden 4, por la Prof. Fabiana GIOVANNINI, Secretaría de Extensión, Vinculación y Servicios de la Facultad de Agronomía y Veterinaria - UNRC, en la cual eleva la solicitud de rúbrica de la ADDENDA al "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA – FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO" - aprobado por R.D. N° 1075/2015, a fin de proceder a su acreditación institucional; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ADDENDAR el mencionado Convenio a fin de que las modificaciones queden registrada en el mismo.

Que ambas partes deciden de común acuerdo modificar la Cláusula Segunda y el Anexo III.

Que cuenta con el aval de la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar y Convalidar la rúbrica de la ADDENDA del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA – FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO" - aprobado por R.D. N° 1075/2015, firmada el día 12 de Diciembre de 2023, cuya copia integra el presente cuerpo a N° de Orden 5, manteniéndose firme las restantes partes del citado Convenio.

ARTÍCULO 2º: Registrar y asentar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ord. H.C.S. N° 06/12.

ARTÍCULO 3º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo y al Área Económica Financiera, comuníquese. Elévese a la Secretaría de Extensión para la registración de la misma. Cumplido archívese.